



Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Facultad de Artes –ASAB  
**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB**  
**SESION ORDINARIA**  
**ACTA No. 24**

FECHA: 20 DE JULIO DE 2012  
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

**Asistentes:**

ELIZABETH GARAVITO	Presidente
GUSTAVO SANABRIA	Representante de Profesores
EDNA ROCIO MENDEZ	Representante de Extensión
CARLOS ARAQUE	Representante de Investigación
SANTIAGO NIÑO MORALES	Representante de Proyectos Curriculares posgrado
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica

**Invitados:**

DORYS ORJUELA	Coordinadora Arte Danzario
MARIA JOSÉ ARBELAEZ	Coordinador Artes Plásticas y Visuales
SANDRA MARIA ORTEGA	Coordinadora Artes Escénicas
NESTOR LAMBULEY	Coordinador Artes Musicales
YUDY DEL ROSARIO MORALES	Coordinadora Comité Currículo
JOHN MARIO CARDENAS	Coordinador Acreditación y Autoevaluación
RICARDO FORERO	Coordinador Laboratorios
CARLOTA ECHEVERRY	Asistente Laboratorio

**OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL ENCUENTRO**

La Decana agradece la asistencia de los participantes a la sesión de hoy y los invita a que entre todos se construyan los objetivos de cada uno de los temas agendados para que al final de la jornada se pueda contar con resultados concretos que redunden en beneficio de la Facultad.

**LABORATORIOS**

**Objetivos**

- Lograr la aprobación del documento funcional de laboratorios que se ha venido consolidando y trabajado tanto en el Consejo de Facultad como en el seminario ASAB, el cual contempla la parte operativa y el organigrama.
- Construir el cronograma de trabajo a partir de la aprobación del organigrama.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

- Concretar la realización de una primera reunión de profesores para informar los objetivos del proyecto de laboratorios, teniendo en cuenta que con base en estos es que se tramitan los requerimientos de todas las áreas.

El Maestro Néstor Lambuley, opina que es importante que los representantes de cada uno de los Proyectos Curriculares ante el Comité de Laboratorios, sean los encargados de consultar las necesidades de cada proyecto curricular, antes de tramitarlas.

Al respecto, el maestro Ricardo Forero argumenta que el representante de cada Proyecto Curricular ante el Comité es el vocero y el encargado de presentar las necesidades ante el Comité y aclara que en el organigrama están planteadas las funciones de cada representante. El comité parte de la confianza en la representación delegada por los proyectos curriculares y en la gestión adecuada de las necesidades al interior del proyecto por parte de este docente.

La Decana opina que es necesario revisar la estructura para que se pueda visualizar las funciones de los representantes y lograr identificar en qué medida los requerimientos allegados a la Facultad han fortalecido la parte académica.

La Maestra María José Arbeláez considera que es necesario aclarar quién debe solicitar las cotizaciones y hacer el seguimiento hasta que lleguen los requerimientos a cada Proyecto.

El Maestro Santiago Niño deja en claro que debido al reducido número de docentes con que cuenta la Maestría no se ha logrado una participación activa, por lo tanto plantea como solución alternativa el envío de las actas o buscar otras formas de comunicación entre la Maestría y el Comité.

De acuerdo con la intervención del Maestro Santiago, la Decana opina que es necesario que los Comités de Facultad sean más operativos, que pueden viabilizar el proyecto de laboratorios a nivel Facultad; si los comités son más eficientes no es necesario contar con un representante de cada Proyecto Curricular, en este caso el Comité en pleno asumiría la representación de la Maestría e incorporaría las necesidades de la Maestría.

A continuación el Maestro Ricardo Forero realiza la presentación del proyecto de laboratorios (**anexo al acta**).

En cuanto al organigrama, el Maestro Néstor Lambuley opina que no logra identificar en qué momento el Consejo Curricular estudia y aprueba los requerimientos; si bien el representante es el interlocutor, no es claro, si los Consejos Curriculares son los que aprueban y realizan la mirada integral, en este sentido sugiere que debe haber un aval de los requerimientos antes de tramitar las compras.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

El Maestro Ricardo Forero recuerda que le corresponde al representante del Proyecto Curricular debatir el tema en el Consejo Curricular pero se podría implementar el hecho de contar con el aval del Consejo Curricular.

La Maestra Yudy Morales considera que no sólo se debe revisar el Comité de Laboratorios, sino la operatividad de los demás comités teniendo en cuenta que los representantes llevan la vocería a los Consejos Curriculares; se debe contar con el respaldo de los órganos decisorios, en ese sentido se debe manejar una sola información real y verídica.

El Maestro Carlos Araque está de acuerdo en la interlocución del representante y los Consejos Curriculares, pero considera que quien debe avalar las compras que impliquen montos significativos debería ser el Consejo de Facultad.

La Decana sugiere que en términos prácticos el día de hoy se revise la estructura a nivel general y posteriormente se definan los procedimientos. Considera que es necesario que en cada Consejo Curricular se discutan los requerimientos y en los requerimientos transversales sean discutidos en el Consejo de Facultad; se debe analizar si es necesario contar con un representante por Proyecto Curricular o si el Comité de Laboratorios en pleno podría dialogar con los Proyectos Curriculares. Aclara que el Comité de Laboratorios debe velar por las necesidades de toda la Facultad, contando con los avales respectivos.

La Maestra María José Arbeláez pregunta dónde se especifica cuáles son los laboratorios transversales. La Decana aclara que en el momento en que los Consejos Curriculares avalan se identifican cuáles son los laboratorios, los talleres y las aulas especializadas de cada proyecto.

El Maestro Néstor Lambuley manifiesta su inquietud frente a la conexión que existe entre el uso de los equipos y los usuarios y propone que se elabore un manual del usuario. Respecto al tema de laboratorios propone a los consejeros ser menos repetitivo, intentar ser propositivo y avanzar en la agenda.

El Maestro Gustavo Sanabria solicita que se le aclare qué se quiere decir cuando se habla de supervisión de equipos y del personal que sería supervisado por laboratorios. En cuanto a los espacios físicos que están dentro de este proyecto propone incluir el auditorio Samuel Bedoya y la sala de profesores, ya que deberían contar con un plan de desarrollo. Respecto a las OPS, pregunta cuál es la relación entre sus funciones y las labores de mantenimiento y si estas estarían inmersas dentro del objeto contractual. Adicionalmente considera que no existe un seguimiento real de los equipos que llegan a la Facultad porque ha detectado que las compras no llegan en bloque; finalmente, opina que esta unidad no se puede desligar de los Consejos Curriculares.

El Maestro Carlos Araque, argumenta que si bien las fichas han sido expuestas en el Proyecto Curricular de Artes Escénicas, no conoce los tiempos reales ni cómo los representantes han manejado la información.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

La Decana hace el llamado para que se estudie el organigrama y a partir de allí se desglose y se establezcan los parámetros específicos.

Respecto al organigrama y respondiendo a la inquietud del maestro Gustavo Sanabria en relación con los operarios, el maestro Ricardo Forero considera que se debe definir si la supervisión queda a cargo del comité o sigue siendo responsabilidad de los Coordinadores de Proyecto Curricular. En relación con el auditorio Samuel Bedoya y la Sala de profesores, se ha venido buscado el camino para atender los requerimientos de estos espacios que no están dentro de los proyectos; al respecto, teniendo en cuenta que se está hablando de recursos públicos, se debe tener cuidado del uso de los espacios, de lo cual depende si le corresponde recurso para funcionamiento o para inversión. Aclara que si los requerimientos han llegado de manera fragmentada, esto se debe tanto a la manera como se hace necesario organizar la licitación para proponentes, como a los tiempos de entrega del proveedor; los tiempos con que se tramitan los requerimientos son responsabilidad de los representantes.

El Maestro Gustavo Sanabria, sobre el tema de inventarios, pregunta por qué otras personas toman la decisión de dar de baja elementos. El Maestro Ricardo Forero considera que debe existir un concepto técnico para dar de baja, pero cree que esta discusión se debe dar en otro momento. La Decana solicita que el tema de inventarios se agende en la próxima sesión de Consejo.

La Maestra María José Arbeláez sugiere que en términos del organigrama se haga diferenciación entre lo académico y la aprobación de los requerimientos, que le compete a los Consejos Curriculares, y lo administrativo que tiene que ver con personal y tiempos, aspecto que estaría de acuerdo que dependieran de laboratorios. Propone que el aula especializada de composición se comparta entre Artes Plásticas y Artes Musicales; al respecto el Maestro Néstor Lambuley opina que esto último no es posible debido a que este espacio es muy pequeño y solamente en el momento puede atender los requerimientos de música, pero sugiere que se amplíe el aula para que se puede optimizar el recurso.

Finalmente, el Consejo de Facultad aprueba por unanimidad los organigramas de laboratorio e invita al Maestro Ricardo Forero para que de manera permanente participe del Consejo de Facultad y se realicen los ajustes requeridos.

### **ELECCION COORDINADORES PROYECTO CURRICULAR**

**Objetivo:** Definir las formas procedimientos y mecanismos para la elección de los Coordinadores de Proyecto Curricular de la Facultad.

El Maestro Néstor Lambuley considera que se deben estudiar cuáles son las opciones de elección toda vez que para él no es contextual ni real establecer un sólo mecanismo de



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

elección para la Facultad, es necesario tener en cuenta el histórico y que cada Proyecto Curricular escoja si es el Decano quien lo elije o si es por elección del Proyecto Curricular.

La Maestra María José Arbeláez opina que deben existir unos acuerdos mínimos para establecer la composición de los Consejos Curriculares.

El Maestro Carlos Araque, argumenta que si bien existen unas disposiciones estatutarias, existen opciones para aplicar la norma, como por ejemplo la discrecionalidad de los Proyectos Curriculares, la negociación entre los Proyectos Curriculares y la Decanatura, y finalmente la autonomía de elección por parte del Decano.

La Decana considera que en términos prácticos se debe llegar a un acuerdo colectivo donde se puedan asumir unos procedimientos para elección de un coordinador. Señala que se habla con frecuencia de un histórico de la Facultad en relación con la elección de coordinadores, afirmando que se caracteriza por el pronunciamiento de la comunidad. La Decana indica que si se revisa, en general todos hablan de consulta, sin embargo, propone que a la revisión de este procedimiento se incorporen las especificidades que ha implementado cada Proyecto Curricular. A continuación la Decana hace un recuento de las propuestas sobre elección de coordinadores remitidas por de cada Proyecto Curricular.

La Maestra Edna Roció Méndez invita a los Consejeros a pensar más allá de la coyuntura o de la conveniencia de un grupo, es decir, tener claro que se está determinando un procedimiento de elección de coordinadores al que se le debe dar un tiempo considerable de implementación. Invita a que el procedimiento que se impulse sea el que permita la participación de muchos puntos de vista en la toma de decisiones. Señala que su concepto es que el Decano debe tener la opción de elegir sus coordinadores a partir de unas opciones que surgen de la comunidad, no obstante, si la decisión del Consejo es que los proyectos elijan autónomamente, el consejo debe establecer desde ya unos mecanismos claros de elección que no se varíen a conveniencia de los grupos; al respecto, llama la atención acerca de los procedimientos, tiempos y características de la convocatoria, y la manera como se informa a los docentes.

El Maestro Carlos Araque, está de acuerdo que la elección sea a través de un proceso de negociación, donde se presente una terna por parte de los Proyectos Curriculares, y que el Decano decida.

El Maestro Néstor Lambuley argumenta que el elemento en común es la consulta, por decisión unánime o por votación, pero pregunta cuál es el nivel de cobertura de la consulta, si es solo a nivel de profesores de planta o también participarían los docentes de vinculación especial o se puede dejar abierto. Está de acuerdo en dejarlo abierto y si la elección arroja una sola persona, no se debería forzar a una terna o una dupla.

Se acuerda que debe existir una consulta que debe incorporar a los docentes de planta y de vinculación especial medio tiempo y tiempo completo (en la cual pueden participar los



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

docentes de hora cátedra), con contar con mínimo el 70% del total de estos docentes y el voto debe ser público.

El Maestro Carlos Araque considera que si existen tres candidatos que representen las posturas del proyecto, el Decano debería tener la posibilidad de hacer una evaluación y elegir.

La maestra Edna Roció Méndez, estaría de acuerdo con que se proponga una terna por parte de los proyectos y que el Decano pueda elegir.

La Maestra Elizabeth Garavito está de acuerdo con la propuesta de elegir una terna de acuerdo a una perspectiva de trabajo del proyecto y que el Decano de acuerdo a un plan de trabajo pueda elegir

Posteriormente, se somete a votación las siguientes propuestas:

1. Elección del coordinador de Proyecto Curricular a propuesta de los Proyectos Curriculares que deben presentar como mínimo una terna (se aceptará una dupla en casos excepcionales sólo justificados por el número de docentes habilitados para ejercer la coordinación) y la designación por parte del Decano como resultado de una evaluación.
2. La elección del coordinador a propuesta de los Proyectos Curriculares y ratificado por el Decano.

Por la primera propuesta votan 8 consejeros, por la segunda propuesta votan 3 consejeros, de esta manera se aprueba la designación de los coordinadores a propuesta de los Proyectos Curriculares que deben presentar como mínimo una terna (una dupla en casos excepcionales) y la designación por parte del Decano luego de una evaluación.

El Maestro Néstor Lambuley, quiere dejar constancia que acepta la decisión que establece que la elección de los coordinadores sea compartida entre el Proyecto y el Decano, pero que si la postulación del Proyecto arroja una sola postulación solicita que se pueda entrar en dialogo con el Decano.

El Maestro Carlos Araque deja como constancia que su interpretación de elección compartida significa que el Decano es quien tiene el poder de decisión.

Adicionalmente, los miembros de Consejo aprueban por unanimidad los siguientes requisitos para ser candidato a Coordinador de Proyecto Curricular, dejando en claro que la convocatoria es abierta y que el periodo de un coordinador puede ser máximo tres años, así:

- Ser docente de planta
- Haber participado cuerpos colegiados
- Presentar una propuesta con los lineamientos generales y objetivos



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

- Se consideran inhabilitados los docentes que se encuentre en comisión
- No puede existir reelección inmediata

El Maestro John Mario Cárdenas llama la atención para que en el momento de la evaluación se verifique el cumplimiento en la entrega de tareas de quienes han participado en cuerpos colegiados.

Finalmente, se aprueba que exista como mínimo dos docentes postulados a la coordinación del proyecto curricular, y los siguientes son los criterios de evaluación por parte del Decano para designar al coordinador:

- Nivel de formación
- Evaluación docente
- Evaluación del plan de trabajo
- Participación institucional

### **CONFORMACION CONSEJOS CURRICULARES**

**Objetivo:** Decidir y definir responsables a fin de lograr que los Consejos Curriculares, Unidades Académicas y Comités respondan a las necesidades de la Facultad.

De acuerdo con los artículos 34 y 35 del Estatuto General de la Universidad Distrital, cada Consejo Curricular de pregrado está integrado por el coordinador de proyecto curricular quien lo preside, un profesor por cada uno de los componentes curriculares, designados por el Decano, y dos estudiantes del proyecto curricular designados por el consejo de Facultad y por cada posgrado hay un consejo curricular integrado por el coordinador que lo preside, dos profesores del más alto escalafón y productividad académica designados por el Decano y un estudiante del posgrado, del más alto promedio académico, seleccionado por el Decano.

La Maestra Yudy Morales informa que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3456, los componentes de los planes de estudio son: núcleo de formación básica, núcleo del campo de la profesionalización, campo de fundamentación y formación socio-humanística.

El Maestro Néstor Lambuley aclara que en el registro calificado de Artes Musicales están contemplados los siguientes componentes: Básico, Profesionalización e integración obligatorios complementarios.

La Maestra Sandra Ortega informa que el Proyecto Curricular de Artes Escénicas se acogió a la composición de los Consejos Curriculares aprobado por el Consejo de Facultad en una sesión anterior, donde se estableció que los docentes designados por componente deberían ser docentes de planta, pero debido a las particularidades del proyecto curricular se designó un docente de planta por énfasis, un docente de vinculación especial y un estudiante.



## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

La Maestra María José Arbeláez informa que en el Proyecto Curricular de Artes Plásticas, se llevó a cabo una amplia discusión alrededor de la participación en el Consejo Curricular de los docentes de vinculación especial que sólo pueden participar como invitados, y se marginaron puesto que no se sienten representados. Finalmente se adoptó la composición aprobada por el Consejo de Facultad: el coordinador (que lo preside), un docente de planta del núcleo básico, un docente de planta del campo de fundamentación, un docente de planta del núcleo profundización y un estudiante.

En el caso de Arte Danzario, la Maestra Dorys Orjuela informa que para la composición del Consejo Curricular hay un representante por cada línea de investigación de acuerdo a lo previsto en el Decreto 3456, y los docentes de vinculación especial cuentan con voto; deja en claro que existe una representación de los docentes de planta.

La Decana aclara que de acuerdo a lo aprobado por este Consejo en una sesión anterior, los docentes ocasionales pueden participar en los Consejos Curriculares con voz pero sin voto, debido a que la normatividad interna no permite contar con ellos en el periodo de vacaciones toda vez que no están vinculados a la Universidad.

El Consejo de Facultad ratifica la decisión tomada por este Consejo de dar cumplimiento a la composición de los consejos curriculares de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad así: Presidente, un docente de planta por cada uno de los componentes curriculares y dos estudiantes para los consejos de pregrado y uno para la maestría.

En el caso de la Maestría, como aun no cuentan con suficientes docentes de planta y está en construcción la normatividad, se deben designar dos docentes de planta y un representante estudiantil con su suplente.

### **COMITES Y SUBCOMITES UNIDADES ACADÉMICAS**

- **Comité de Investigación**

El Maestro Carlos Araque informa que el Comité Institucional de Investigaciones está integrado por un representante de cada Facultad, así también en cada Facultad existe un Comité en el que participan representantes de cada Proyecto Curricular. Llama la atención acerca de la no actividad de los subcomités de Proyecto Curricular en el semestre pasado, por este motivo solicita que se reactiven.

El Maestro Néstor Lambuley considera que en música es fundamental reactivar el subcomité de investigación, que entre otros, está vinculado con los procesos de trabajo de grado, pero sugiere que en términos prácticos el Comité de Investigación de la Facultad, se reúna cada quince días, para darle espacios de reunión a los subcomités de proyecto.





## Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

- **Comité de Currículo:** Durante el segundo periodo académico del año 2012, el Comité de Currículo se reunirá los días martes cada quince días en el horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
- **Comité de Extensión:** Se reunirá el segundo miércoles de cada mes de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
- **Comité de Creación:** Se reunirá los días viernes de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. cada quince días.
- **Comité de Acreditación:** Se reunirá el día viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
- **Coordinadores de laboratorio**

Se designa como coordinador del CDA al Maestro Raúl Parra y se acuerda que la designación de los coordinadores de los demás laboratorios se discutirá en la próxima sesión de Consejo, para lo cual se solicita a los coordinadores presentar nombres de los docentes postulados.

### REPRESENTACIONES AL CONSEJO DE FACULTAD

De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto General de la Universidad Distrital, el Consejo de Facultad está compuesto por el Decano quien lo preside, el coordinador de Investigación, el coordinador de Extensión, un representante de los estudiantes, un representante de los profesores, un representante de los coordinadores de pregrado y un representante de los coordinadores de posgrado.

El Maestro Carlos Araque recuerda que históricamente en el Consejo de Facultad los votos estaban distribuidos por Proyecto Curricular; en el caso del voto del representante de los coordinadores, debe existir un consenso entre ellos; en el caso del representante de profesores, no tiene claridad, puesto que el procedimiento debería ser primero escuchar a la comunidad de docentes antes de asumir una postura. El Maestro Araque propone que este Consejo establezca los mecanismos para que se puedan presentar las posturas de la comunidad que cada quien representa.

La Maestra Edna Roció Méndez opina que estos procedimientos deberían ser claros, para que los representantes de docentes y estudiantes puedan exponer la postura de la comunidad y deja constancia que el representante de los estudiantes no está asistiendo de manera regular a las sesiones de Consejo.

El Maestro Néstor Lambuley considera que debe existir una conexión con el colectivo que cada miembro representa.



**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**  
**Facultad de Artes –ASAB**

La Decana, opina que estos procedimientos deben ser claros para que las representaciones sean efectivas.

Finalmente, se acuerda designar como nueva representante de los coordinadores de Proyecto Curricular ante el Consejo de Facultad a la Maestra Dorys Orjuela, coordinadora del Proyecto Curricular de Arte Danzario.

Siendo las 5 de la tarde se da por terminada la sesión.

**ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ**  
Presidente

**ROSA NAYUBER PARDO PARDO**  
Secretaria Académica